LPN N° 12/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - ID N° 261.170

ADENDA N° 02 – CONTRATO ABIERTO N° 194/2013 – CODEX S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 500 de fecha 25 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 173, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos Reg. Nº 518 Esc. Nº 45, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DCNQ Nº 198 de fecha 20 de mayo de 2014, la Direccion del Centro Nacional del Quemado, solicita extensión de vigencia contractual con las firmas adjudicadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/13 Adquisicion de Medicamentos, Formulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°237 de fecha 25 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Direccion del Centro Nacional del Quemado; considera que la situación planteada reúne los requisitos exigidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas; por tanto no se encuentra objeciones para extender la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°500 de fecha 25 de junio de 2014, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firmas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/13 Adquisicion de Medicamentos, Formulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE